



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021 – 2023

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En usos de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal a del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 de la Resolución 10220 del 6 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el numeral 1° del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, "Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", las instituciones deberán establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el Ministerio de Trabajo, mediante Resolución No. 1356 del 18 de julio de 2012, la cual modificó parcialmente la Resolución No. 652 de 2012, estableció nuevas disposiciones en torno a la conformación, funcionamiento, funciones, número de servidores que integran el Comité Mediador de Resolución de Conflictos.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución 10220 del 6 de diciembre de 2018, por la cual se modifica el funcionamiento de los Comités Mediadores de Resolución de Conflictos, estableciendo nuevas reglas sobre prevención y corrección de las conductas de acoso laboral, conformación, funcionamiento, competencia de los comités mediadores y procedimiento conciliatorio, entre otros, ordenando en armonía con dicha disposición la integración del Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, estará compuesto por tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes y tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes.

Que mediante la Resolución 0620 del 15 de febrero de 2019, la cual fue modificada por la Resoluciones 5822 de 2019 y 1487 de 2020, se estableció la composición del Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2019 a 2021.

Continuación de la Resolución “Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021 - 2023”

Que mediante proceso de elección por votación, convocado por la intranet el 8 de febrero de 2021, en el que votaron los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que tuvo lugar del 8 al 11 de febrero de 2021, resultaron elegidos los representantes por parte de los trabajadores para el mencionado Comité.

Que, en consideración de lo anterior, la administración procede a designar los representantes de la entidad y sus respectivos suplentes para el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el periodo 2021-2023

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1°. Objeto. Confórmese el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
LEONARDO QUINTERO CRISTANCHO	MINISTRO CONSEJERO
ESTHER MARGARITA ARIAS CUENTAS	CONSEJERO
VIVIANA PAOLA ESPITIA GUIZA	SECRETARIO

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
MARIA ROSA FERRER CABRALES	CONSEJERO
GINA CAROLINA CORREDOR MOLINA	ASESOR
NELLY YOLANDA SALCEDO SALCEDO	ASESOR

2. REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
ANA MARIA VELASQUEZ GIRALDO	SEGUNDO SECRETARIO
VICTOR ALFONSO ARIAS GARCIA	ASESOR
JOSE IGNACIO RUIZ BECERRA	TECNICO

Continuación de la Resolución “Por la cual se integra el Comité Mediador de Resolución de Conflictos de la Planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2021 - 2023”

SUPLENTE

NOMBRE	CARGO
JACK JAIME SMITH MAY	ASESOR
ALEJANDRO TORRES PEÑA	PRIMER SECRETARIO
JOSE TRINIDAD ROZO MARTINEZ	SEGUNDO SECRETARIO

Parágrafo. Los miembros de este Comité ejercerán sus funciones durante un periodo de dos (2) años, contados a partir de expedición de la presente resolución.

ARTICULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes las Resoluciones 0620 de 2019, 5822 de 2019 y 1487 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

CLAUDIA BLUM
Ministra de Relaciones Exteriores

Aprobó: Carlos Rodríguez Bocanegra – Secretario General.
Revisó: Valentina Arias Ramírez- Asesora del Despacho Ministra de Relaciones Exteriores.
Revisó: Lennin Gell Hernández Alarcón- Director de Talento Humano
Revisó: José Vicente Cifuentes Salazar- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna.
Elaboró: Yazmin Hernández Veloza-Coordinadora GIT Bienestar, Capacitación y SST